

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 21 de Mayo de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1910).							
18-5-34	70,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,60	18-5-34	100,85	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
18-5-34	71,00	» E, de 25.000 » »	70,60	18-5-34	100,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,80
18-5-34	70,90	» D, de 12.500 » »	70,60	18-5-34	100,85	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,80
18-5-34	70,90	» C, de 5.000 » »	70,60	18-5-34	100,85	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,80
18-5-34	70,90	» B, de 2.500 » »	70,60	18-5-34	100,85	» C, de 5.000 » » 1 al 241.101.....	100,80
18-5-34	70,90	» A, de 500 » »	70,60	18-5-34	100,85	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,80
18-5-34	68,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,60	18-5-34	101,00	» A, de 500 » » 1 al 386.067.....	100,80
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
18-5-34	84,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	84,75	11-5-34	91,75	Título 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
18-5-34	84,75	» E, de 12.000 » »		10-5-34	90,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	90,60
17-5-34	87,40	» D, de 6.000 » »		18-5-34	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	90,60
17-5-34	87,00	» C, de 4.000 » »	87,25	18-5-34	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	90,60
18-5-34	87,25	» B, de 2.000 » »	87,25	18-5-34	90,60	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	90,60
18-5-34	87,25	» A, de 1.000 » »	87,25	18-5-34	90,60	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	90,60
11-5-34	85,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		18-5-34	90,60	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	90,60
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
8-5-34	82,60	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....	81,00	15-12-32	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8-5-34	82,60	» D, de 12.500 » »		10-5-34	73,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
16-5-34	82,00	» C, de 5.000 » »		17-5-34	74,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
17-5-34	81,50	» B, de 2.500 » »	81,00	18-5-34	74,16	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	74,00
17-5-34	81,50	» A, de 500 » »		18-5-34	74,16	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
11-5-34	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	94,00	18-5-34	74,16	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	74,00
17-5-34	95,00	» E, de 25.000 » »	94,00	18-5-34	74,16	» C, de 5.000 » » 2 al 80.000.....	74,00
18-5-34	95,00	» D, de 12.500 » »	95,25	18-5-34	74,16	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	74,00
18-5-34	95,00	» C, de 5.000 » »	95,25	18-5-34	74,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	74,00
18-5-34	95,00	» B, de 2.500 » »	95,25				
18-5-34	95,00	» A, de 500 » »	95,25				
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
10-5-34	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	91,75	2-3-34	83,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
16-5-34	91,70	» E, de 25.000 » »	91,75	30-4-34	90,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
17-5-34	91,65	» D, de 12.500 » »	91,75	10-5-34	90,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	90,00
18-5-34	92,25	» C, de 5.000 » »	91,75	18-5-34	90,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	90,00
18-5-34	92,25	» B, de 2.500 » »	91,75	17-5-34	90,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	90,00
18-5-34	92,25	» A, de 500 » »	91,75	17-5-34	90,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	90,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
28-2-34	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	100,50	17-5-34	90,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	90,00
17-5-34	101,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	100,50	17-5-34	90,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	90,00
17-5-34	101,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	100,50	18-5-34	90,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	90,00
18-5-34	101,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	100,50				
17-5-34	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	100,50				
18-5-34	101,90	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	100,50				
Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).							
				18-5-34	94,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
				16-5-34	94,35	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
				11-5-34	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				17-5-34	94,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	94,40
				18-5-34	94,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	94,40
				18-5-34	94,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	94,40
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							
				7-5-34	101,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
				9-5-34	101,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	100,50
				18-5-34	101,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,50
				17-5-34	101,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,50
				18-5-34	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,50
				18-5-34	101,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des- cuento	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-031	08,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		17-5-034 560,00 17-5-034 208,00 18-5-031 190,00 18-5-034 148,00 18-5-034 210,00 7-5-034 73,00 11-5-034 42,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España.... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.ª de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias....	600 600 250 500 500 500	90	560,50 208,00 100,00 148,50 214,00	
18-5-034	232,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		18-5-034 608,00 18-5-034 224,00 8-5-034 268,00 18-5-034 73,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias.... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	600 100 475 475 100	Interés anual por 100	615,00 225,00 73,00	
18-5-034	232,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	232,50	9-7-034 400,00 18-5-034 91,75 11-5-034 91,75 18-5-034 95,25 18-5-034 108,00 18-5-034 100,75 18-5-034 88,50 18-5-034 80,00 19-4-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 1-5-029 72,50 13-5-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem Id. Id..... Idem Id. Id..... Idem Id. Id..... Idem Id. Id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc.ª España	4 4 5 6 6 1/2 6	95,50 05,50 94,50 93,00		
22-8-033	05,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		18-5-034 80,00 10-4-032 67,00 31-3-031 79,75 22-12-031 60,00 1-5-029 72,50 13-5-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A. lladolid a Ariza..... — B. — C.	4 4 4 1/2 4 4 3 3 3	22-8-033 05,50 31-8-033 94,50 16-5-033 93,00		
18-5-034	90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		17-5-034 116,00 16-5-034 95,50 16-5-034 72,50 18-5-034 72,00	Idem Norte de España- 1.ª serie. Id. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie. 5.ª serie.	4 4 1/2 4 3 3 3	18-5-034 90,00 18-5-034 90,00 18-5-034 90,00 12-2-032 90,00		
18-5-034	90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	99,25	17-5-034 116,00 16-5-034 95,50 16-5-034 72,50 18-5-034 72,00	Idem Norte de España- 1.ª serie. Id. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie. 5.ª serie.	4 4 1/2 4 3 3 3	18-5-034 90,00 18-5-034 90,00 18-5-034 90,00 12-2-032 90,00		
18-5-034	90,00	Serie B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	90,00	17-5-034 116,00 16-5-034 95,50 16-5-034 72,50 18-5-034 72,00	Idem Norte de España- 1.ª serie. Id. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie. 5.ª serie.	4 4 1/2 4 3 3 3	18-5-034 90,00 18-5-034 90,00 18-5-034 90,00 12-2-032 90,00		
18-5-034	90,00	Serie C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	90,00	17-5-034 116,00 16-5-034 95,50 16-5-034 72,50 18-5-034 72,00	Idem Norte de España- 1.ª serie. Id. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie. 5.ª serie.	4 4 1/2 4 3 3 3	18-5-034 90,00 18-5-034 90,00 18-5-034 90,00 12-2-032 90,00		
18-5-034	90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		17-5-034 116,00 16-5-034 95,50 16-5-034 72,50 18-5-034 72,00	Idem Norte de España- 1.ª serie. Id. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie. 5.ª serie.	4 4 1/2 4 3 3 3	18-5-034 90,00 18-5-034 90,00 18-5-034 90,00 12-2-032 90,00		
18-5-034	91,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	90,00	17-5-034 116,00 16-5-034 95,50 16-5-034 72,50 18-5-034 72,00	Idem Norte de España- 1.ª serie. Id. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie. 5.ª serie.	4 4 1/2 4 3 3 3	18-5-034 91,00 18-5-034 91,00 23-4-034 02,00 16-11-029 79,00		
18-5-034	91,00	Serie B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	90,90	17-5-034 116,00 16-5-034 95,50 16-5-034 72,50 18-5-034 72,00	Idem Norte de España- 1.ª serie. Id. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie. 5.ª serie.	4 4 1/2 4 3 3 3	18-5-034 91,00 18-5-034 91,00 23-4-034 02,00 16-11-029 79,00		
23-4-034	02,00	Serie C, de 25.000 » 1 al 4.000.....		17-5-034 116,00 16-5-034 95,50 16-5-034 72,50 18-5-034 72,00	Idem Norte de España- 1.ª serie. Id. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie. 5.ª serie.	4 4 1/2 4 3 3 3	18-5-034 91,00 18-5-034 91,00 23-4-034 02,00 16-11-029 79,00		
16-11-029	79,00	En diferentes series.....		17-5-034 116,00 16-5-034 95,50 16-5-034 72,50 18-5-034 72,00	Idem Norte de España- 1.ª serie. Id. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie. 5.ª serie.	4 4 1/2 4 3 3 3	18-5-034 91,00 18-5-034 91,00 23-4-034 02,00 16-11-029 79,00		
18-5-034	91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		17-5-034 116,00 16-5-034 95,50 16-5-034 72,50 18-5-034 72,00	Idem Norte de España- 1.ª serie. Id. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie. 5.ª serie.	4 4 1/2 4 3 3 3	18-5-034 91,00 18-5-034 91,00 16-5-034 91,60 25-6-032 88,60		
18-5-034	91,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	90,00	17-5-034 116,00 16-5-034 95,50 16-5-034 72,50 18-5-034 72,00	Idem Norte de España- 1.ª serie. Id. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie. 5.ª serie.	4 4 1/2 4 3 3 3	18-5-034 91,00 18-5-034 91,00 16-5-034 91,60 25-6-032 88,60		
18-5-034	91,00	Serie B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	90,00	17-5-034 116,00 16-5-034 95,50 16-5-034 72,50 18-5-034 72,00	Idem Norte de España- 1.ª serie. Id. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie. 5.ª serie.	4 4 1/2 4 3 3 3	18-5-034 91,00 18-5-034 91,00 16-5-034 91,60 25-6-032 88,60		
16-5-034	91,60	Serie C, de 25.000 » 1 al 6.000.....		17-5-034 116,00 16-5-034 95,50 16-5-034 72,50 18-5-034 72,00	Idem Norte de España- 1.ª serie. Id. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie. 5.ª serie.	4 4 1/2 4 3 3 3	18-5-034 91,00 18-5-034 91,00 16-5-034 91,60 25-6-032 88,60		
25-6-032	88,60	En diferentes series.....		17-5-034 116,00 16-5-034 95,50 16-5-034 72,50 18-5-034 72,00	Idem Norte de España- 1.ª serie. Id. Emisión 17 de 2.ª serie. Enero de 1905..... 3.ª serie. 5.ª serie.	4 4 1/2 4 3 3 3	18-5-034 91,00 18-5-034 91,00 16-5-034 91,60 25-6-032 88,60		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
			CLASE DE MONEDA	Cambio m. a. x. m. o.	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m. a. x. m. o.	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	1.044	200	Libras esterlinas.	37,50	37,40	Florines.....	4,98	4,97
Idem fin corriente.....	»	»	Francos franceses.	48,50	48,40	Escudos.....	34,40	34,00
Idem fin próximo.....	»	»	Dollars.....	7,36	7,34	Cor. checoslova- cas.....	30,70	30,50
4 por 100 amortizable.....	37	500	Liras.....	62,60	62,40	Pesos argentinos m/1.....	»	»
5 por 100 amortizable 1928...	334	500	Reichmarks....	2,905	2,89	Coronas suecas..	1,04	1,02
Acciones del Banco de España.	5	500	Francos suizos..	239,00	238,75	Coronas danesas.	1,08	1,06
Idem de la Arrendataria de Ta- bacos.....	13	000	Belgas.....	171,75	171,50	Coronas noruegas.	1,80	1,81
Azucarera— Ordinarias.....	»	»						
Idem—Fin corriente.....	»	»						
Unión Española de Explosivos.	10	000						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	160	500						
Idem id. al 6 por 100.....	129	000						

SUBASTAS**MINISTERIO DE COMUNICACIONES****DIRECCION GENERAL DE CORREOS****SECCIÓN 1.ª—NEGOCIADO 3.º**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del ramo en Lucena e Iñájar (37 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.500 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Córdoba y en las Estafetas de Lucena y Rule, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Mayo de 1934.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—720

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del ramo en Piedrabuena y Arroba de los Montes (38 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.500 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y en la Oficina de Piedrabuena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel tim-

brado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar, en dicha Administración principal, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Mayo de 1934.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—721

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del ramo en Quiroga y Folgoso (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Lugo y Estafeta de Quiroga, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 15 de Junio, a las once horas.

Madrid, 16 de Mayo de 1934.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—722

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje con tracción de sangre o automóvil, entre la Oficina del ramo en Dueñas y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palencia y en la Estafeta de Dueñas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia, el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Mayo de 1934.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—723

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Oficina del ramo en Belchite y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.800 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zaragoza y en la Oficina de Belchite, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Mayo de 1934.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—724

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE AVILA

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación de explanación, firme y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 4,280 al 9, de la carretera de Avila a Sotillo, y 49,700 al 50,700, de la de Venta del Obispo a Cebreros, y 45 al 47 y 49 al 52, de la de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 97.839,26 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.936 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 13 del citado Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DE MADRID del 13).

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro Obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—602

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las

de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 116,119 y 120 de la carretera de Madrid a La Coruña; 10 al 14, de la de Avila a Arévalo, y 15 al 19,400 y 27 al 29, de la de Villacastín a Vigo a Arévalo, cuyo presupuesto asciende a 99.430,49 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.983 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 13 del citado Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DE MADRID del 13).

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro Obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—603

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 33 al 35 y 55 al 59 de la carretera de Sorihuela a Avila, cuyo presupuesto asciende a 50.543,11 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.502 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 13 del citado Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DE MADRID del 13).

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro Obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—604

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación de explanación, firme y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Avila a Talavera de la Reina, cuyo presupuesto asciende a 52.663,10 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.580 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 13 del citado Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DE MADRID del 13).

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro Obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—605

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca,

ca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 32 al 38,257 de la carretera de Medina a Peñaranda, cuyo presupuesto asciende a 50.530,07 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.516 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 13 del citado Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DE MADRID del 13).

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro Obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—606

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 61 al 68 de la carretera de segundo orden de Burgos a Soria y kilómetros 11 al 14 de la de tercer orden de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 105.283,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional, de 3.150 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado

de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta, el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, son los siguientes: ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151, de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto del año 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—726

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica para reparación del firme de los kilómetros 51 al 60 de la carretera de segundo orden de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 55.543,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional, de 1.666 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 9 de Junio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta, el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición o, en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que

se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los términos legales los obreros de cada categoría, son los siguientes: ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151, de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto del año 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—727

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de Calzada de Calatrava a Almuradiel, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 55.180,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.655,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 7 del próximo mes de Junio, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones

particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 16 de Mayo de 1934.—
El Ingeniero jefe, P. A., F. Arévalo Salto.

S—701

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 92 al 96 de la carretera de segundo orden de Almagro a Alcaraz, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 50.830, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.524,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 7 del próximo mes de Junio, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 16 de Mayo de 1934.—
El Ingeniero jefe, P. A., F. Arévalo Salto.

S—702

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposicio-

nes para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 22 al 25 de la carretera de tercer orden de Ciudad Real a Navalplac, y kilómetros 1 al 4 de la de tercer orden de Piedrahuesa a Herrera del Duque, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 60.412,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.824,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 7 del próximo mes de Junio, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 16 de Mayo de 1934.—
El Ingeniero jefe, P. A., F. Arévalo Salto.

S—703

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 111 al 116 de la carretera de segundo orden de Toledo a Ciudad Real, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 53.946,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.618,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 7 del próximo mes de Junio, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Nego-

ciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 16 de Mayo de 1934.—
El Ingeniero jefe, P. A., F. Arévalo Salto.

S—704

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 21 al 29 de la carretera de tercer orden de Bolaños a Miguelturra, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 103.149,25, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 3.094,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 7 del próximo mes de Junio, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de

regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 16 de Mayo de 1934.—
El Ingeniero jefe, P. A., F. Arévalo Salto.

S—705

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 18 al 33 de la carretera de tercer orden de Daimiel a Fuente el Fresno, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 117.225,25, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 3.516,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 7 del próximo mes de Junio, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 16 de Mayo de 1934.—
El Ingeniero jefe, P. A., F. Arévalo Salto.

S—706

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta

urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 137 al 139 y 146 al 148 de la carretera de primer orden de Puerto Lapichón a Ciudad Real, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 64.728,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.941,90.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 7 del próximo mes de Junio, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 16 de Mayo de 1934.—
El Ingeniero jefe, P. A., F. Arévalo Salto.

S—707

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden de Manzanares a Bolaños, por Daimiel, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 90.383,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.711,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 7 del próximo mes de Junio, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación

de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, P. A., F. Arévalo Salto.

S—708

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Quintanar de la Orden a Alcázar de San Juan, kilómetros 21 al 27, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 65.260,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.957,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 7 del próximo mes de Junio, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de

regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, P. A., F. Arévalo Salto.

S—709

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 12 al 14 y 15 al 29 de las carreteras de tercer orden de Aguilar a la estación de Horcajo, y del kilómetro 52 de la de Cuesta del Espino a Málaga a Cuevas Bajas, respectivamente, cuyo presupuesto asciende a 77.863,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 2.355,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número 1, el día 9 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

S—630

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de

explanación y firme de los kilómetros 4 al 7, 1 al 5 y 1 al 5, respectivamente, de las carreteras de tercer orden de Herrera a Puente Genil, estación de Puente Genil a Jauja y Ecija a Montilla por La Rambla, cuyo presupuesto asciende a 98.094,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 2.942,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número 1, el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

S—631

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 3 al 10 de la carretera de tercer orden de Castro del Río a Montilla, cuyo presupuesto asciende a 71.019,22 pesetas, siendo su plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 2.556,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número 1, el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

S—632

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 57 al 68 de la carretera de segundo orden de Jaén a Córdoba, cuyo presupuesto asciende a 90.399,66 pesetas, siendo su plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 2.712 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número 1, el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

S—633

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 8 al 15 de la carretera de tercer orden de Pozoblanco a El Viso, cuyo presupuesto asciende a 61.065 pesetas, siendo su plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de di-

chas obras, y la fianza provisional de 1.331,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número 1, el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

S—634

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de tercer orden de Fuentecovejuna al Castillo de las Guardas, cuyo presupuesto asciende a 64.239,57 pesetas, siendo su plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 1.927,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número 1, el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y disposiciones posteriores.

Córdoba, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

S—635

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 27 al 32 de la carretera de tercer orden de Villanueva del Duque a la estación de Belalcázar, cuyo presupuesto asciende a 50.604,60 pesetas, siendo su plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 1.518,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número 1, el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

S—636

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme con riegos asfáltico de los kilómetros 49 al 58,500 de la carretera de segundo orden de Torredonjimeno a El Carpio, cuyo presupuesto asciende a 71.484 pesetas, siendo su plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 2.144,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número 1, el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones

y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

S—637

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 43 al 47 de la carretera de tercer orden de Montoro a Rute, cuyo presupuesto asciende a 52.060,50 pesetas, siendo su plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 2.361,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número 1, el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

S—638

Hasta las trece horas del día 4 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de la estación de Villa del Río a la de Andújar a Villanueva del Duque por El Mosquid, cuyo presupuesto asciende a 52.877,46 pesetas, siendo su plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 1.586,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número 1, el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

S—639

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme, con riego de betún asfáltico, de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Almonte al Puente de Niebla; cuyo presupuesto de contrata asciende a 72.678,50 pesetas, y la fianza provisional a 2.180,05 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera Odiel, el día 11 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes

de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Huelva, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Conradi.

S—728

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, con riego asfáltico, de los kilómetros 15,500 al 23 de la carretera de Huelva a Sanlúcar de Guadiana; cuyo presupuesto de contrata asciende a 72.642,63 pesetas, y la fianza provisional a 2.179,27 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera Odiel, el día 11 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Huelva, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Conradi.

S—729

Hasta las trece horas del día 6 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz, proposiciones para optar a la subasta de las obras de ensanche y reparación del firme, con riego asfáltico, de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres; cuyo presupuesto de contrata asciende a 195.162,15 pesetas, y la fianza provisional a 5.854,86 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefa-

tura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera Odiel, el día 11 de Junio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Huelva, 16 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Conradi.

S—730

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

CARRITERAS—REPARACION

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 48 al 55 de la carretera de tercer orden de Golada a Betanzos y de los kilómetros 554,642 al 560 de la carretera de segundo orden de Lugo a Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a 85.230,42 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis (6) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 2.556,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, el día 9 de Junio de 1934, a las doce (12) horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (6.ª, 4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales

órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Salvador López.

S—710

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 72 al 74,215 de la carretera de tercer orden de Vivero a Linares y de alquitranado de los kilómetros 1 al 3,380 de la carretera de tercer orden de Puerta de Canido a la de Ferrol a Cedeira, cuyo presupuesto de contrata asciende a 66.089,92 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis (6) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.982,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, el día 9 de Junio de 1934, a las doce (12) horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (6.ª, 4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato

de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Salvador López.

S—711

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 17, 18 y 23 al 30 de la carretera de tercer orden de Vivero a Linares, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.216,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis (6) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.506,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, el día 9 de Junio de 1934, a las doce (12) horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (6.ª, 4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades

Los proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Salvador López.

S—712

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 8 al 12 y 1 al 9 de la carretera de tercer orden de Boimorto a Muros, Sección de Padrón a Noya y Noya a Muros, cuyo presupuesto de contrata asciende a 76.801,56 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis (6) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 2.304,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, el día 9 de Junio de 1934, a las doce (12) horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (6.ª, 4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Salvador López.

S—713

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 15 al 19 y 28 al 30 de la carretera de tercer orden de Herves a Fontán, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.050,01 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis (6) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.501 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, el día 9 de Junio de 1934, a las doce (12) horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (6.ª, 4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Salvador López.

S—714

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 13 de la carretera de tercer orden de Buño a Lage, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 74.714,35, debiendo quedar termi-

nadas en el plazo de seis (6) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de pesetas 2.241,45.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, el día 9 de Junio de 1934, a las doce (12) horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (6.ª, 4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Salvador López.

S—715

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de La Coruña a Finisterre, kilómetros 13 al 15 y 18 y 34 al 39, cuyo presupuesto de contrata asciende a 59.733,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis (6) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.792 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, el día 9 de Junio de 1934, a las doce (12) horas.

El proyecto, pliego de condiciones

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (6.^ª, 4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Salvador López.

S-716

Hasta las trece horas del día 4 de Junio de 1934, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 645 al 651 de la carretera de segundo orden de Orense a Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.894,72 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis (6) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.856,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, Plaza de María Pita, número 13, primero, el día 9 de Junio de 1934, a las doce (12) horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (6.^ª, 4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose,

desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes ("Gaceta" del 8), 26 del mismo mes ("Gaceta" del 27) y la de 6 de Abril de 1929 ("Gaceta" del 12), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y al de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 15 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Salvador López.

S-717

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LERIDA

CARRETERAS—REPARACION

Hasta las trece horas del día 1.^º de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación de explanación y firme, riegos asfáltico de los kilómetros 204 al 212,775 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.271,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.568 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien con la póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.^º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S-746

Hasta las trece horas del día 1.^º de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 126 al 137 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 56.183,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.685 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien con la póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.^º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S-747

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación y riego asfáltico de los kilómetros 92 al 98 de la carretera de Balagner a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.836,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.585 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien con la póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—748

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación y riego asfáltico de los kilómetros 85 al 91 de la carretera de Balagner a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.463,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.573 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día

6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien con la póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—749

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación y riego asfáltico de los kilómetros 49, 50, 51, 53 y 54 de la carretera de Basella a Manresa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.260 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.807 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien con la póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—750

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación y riego asfáltico de los kilómetros 23,500 al 28 de la carretera de Artesa de Segre a Montblanch, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.260,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.507 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien con la póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—751

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación con riego asfáltico de los kilómetros 2 al 5 de la primera, y 65 de la segunda, de las carreteras de Folgué a Sorba y Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 59.158,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.775 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien con la póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—752

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3 y 13 al 17 de la carretera de Tarrega a Arbeca, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.349,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.540 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Ave-

nida de la República, número 33, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien con la póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—753

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de riego asfáltico, acopio de emulsión y grava de los kilómetros 2 al 9 de la carretera de Lérida a Huesca, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.142,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.504 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien con la póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su

reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—754

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de riego asfáltico, acopio de emulsión y grava de los kilómetros 11 al 25 de Lérida a Puigcerdá, 1 y 2 de Balaguer a Tarrega, 1 al 10 de Lérida a Tarragona y enlace carreteras de Balaguer, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.127,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.593 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien con la póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amol-

den a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—735

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación de la explanación y firme, con riego superficial asfáltico, del grupo de los kilómetros 56 y 57 de la carretera de Artesa a Tremp y kilómetros 66, 67 y 111 de Balaguer a la frontera francesa, con presupuesto de 31.241,59 pesetas; kilómetros 141 a 146 de Lérida a Puigcerdá, con presupuesto de 48.645 pesetas, cuyo grupo representa un total de presupuesto de 79.886,59 pesetas de contrata. Siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva y la fianza provisional de 2.396 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien con la póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—756

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones

para optar por separado a la subasta de carácter urgente de las obras de reparación, explanación y firme con riego superficial asfáltico del grupo de los kilómetros 14 al 17 de Lérida a Pont de Suert y Poble de Segur, con presupuesto de 47.582,40 pesetas y kilómetros 4 al 8 de Lérida a Puigcerdá; kilómetros 1, 10, 11 y 21 a 24 de Lérida a Huesca, y kilómetros 11 al 15 de Lérida a Tarragona, con presupuesto de 42.756,76 pesetas, cuyo grupo representa un total de presupuesto de contrata de 90.339,16 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 2.710 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Avenida de la República, número 33, el día 6 de Junio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, sexta clase, o bien con la póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Javier de Salas.

S—757

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

RECTIFICACIÓN

En el anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 18 del mes actual, referente a la subasta de las obras de reparación de la carretera de Palencia a Tinamayor, kilómetros 305-306 y 307, y Saldaña a Riaño, 500 metros del 1, 500 metros del 5 y 6 al 9, se hace constar que la fianza provisional será de pesetas 1.535,99, debiendo ser 1.535,29 pesetas.

Palencia, 19 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—520

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Dueñas (Palencia).

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que la confiere la Orden ministerial de 3 de Abril del actual año, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, a las once horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local, durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de 15 pesetas, y el plano del proyecto, mediante el pago de diez pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente como fianza provisional la cantidad de tres mil cuatrocientas quince pesetas con treinta céntimos en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (tímbre de 4,50 pesetas), o en papel corriente, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 12 de Junio próximo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo, en este último caso, entregarse en una de las Estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados: 3.415,30 pesetas. Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Dueñas (Palencia).—Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro número 5, Valladolid." En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán incluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la

subasta están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 113.843,57 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de ocho meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 16 de Mayo de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha ... de ... de 1934, para adjudicar mediante subasta las obras de conducción de agua para abastecimiento de Dueñas (Palencia), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones de la misma por la cantidad de ... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—786

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta para la ejecución de las obras de prolongación para desagüe de la trinchera de salida del túnel de Alcubierre, anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de 21 de Abril último, esta Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, saca en segunda subasta las mencionadas obras.

El presupuesto de contrata es de doscientas veintidós mil trescientas ochenta y siete pesetas sesenta y un céntimos (222.387,61).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el domicilio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, número 28, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio, a las once horas del día 9 de Junio próximo.

Los licitadores deberán depositar en metálico, en concepto de fianza provisional y en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, la cantidad de seis mil seiscientos setenta y una pesetas sesenta y tres céntimos (6.671,63), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de la contrata, bien directamente en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación en la sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (timbre de 4,50 pesetas) o debidamente reintegrados con la póliza correspondiente.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos, en horas hábiles de trabajo, hasta las dieciocho horas del día 6 de Junio próximo, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, como "Valores declarados", declarando el importe de seis mil seiscientos setenta y una pesetas sesenta y tres céntimos (6.671,63), escribiéndose el sobre en esta forma: "Subasta para la construcción de las obras de prolongación para desagüe de la trinchera de salida del túnel de Alcubierre, anunciada en la GACETA DE MADRID...

Valores declarados: 6.671,63 pesetas.
Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las oficinas centrales de la Delegación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la construcción de las obras de prolongación para desagüe de la trinchera de salida del túnel de Alcubierre" y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Delegación, y dentro del mismo sobre de "Valores declarados" cuando la presentación sea por Correo.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del

plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego se hará constar la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender las certificaciones.

El plazo para la ejecución total de las obras será hasta el 31 de Diciembre del año actual.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro días de haberse efectuado la adjudicación provisional.

Zaragoza, 16 de Mayo de 1934.—El Delegado, P. A., Vicente Núñez.

Modelo de proposición. ...

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras de prolongación para desagüe de la trinchera de salida del túnel de Alcubierre, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) ... (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije la Sección primera del Jurado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente.)

S—311

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

La Excm. Comisión provincial, en sesión del día 9 del mes actual, ha acordado señalar el día 8 de Junio próximo, a las once de su mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino

vecinal de Alcaudete de la Jara a La Fresneda, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comisión provincial (Palacio de la Diputación), bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma o Diputado en quien delegue, asistiendo como Vocal adjunto el Sr. Diputado D. Venancio Lozano Alvarez, y autorizando el acto el Notario a quien en turno corresponda.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 397.115,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de veinte meses.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 19.855,75 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de presupuesto de contrata, y una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematador elevará dicha fianza al 10 por 100 del precio en que resulten adjudicadas dichas obras.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en la subasta, se descontará como limosna para la Beneficencia provincial el 5 por 100 del importe del depósito, si no se presenta pliego por el que le haya consignado, o el pliego que presente tenga vicio de nulidad.

A esta subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, el que será bastantado por el Letrado D. Cándido Cabello Sánchez.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación de este anuncio, extendidas en papel del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas), añadiendo un timbre provincial de una peseta, y a los efectos del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, deberán presentarse en el Negociado de Fomento de esta Diputación, todos los días laborables, y durante las horas de oficina, a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el anterior *boral* al en que ha de celebrarse la subasta, a las doce de su mañana.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento, a las horas hábiles de oficina y durante dicho plazo.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la subasta.

Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como la en que se añada alguna cláusula o no se sujete al modelo inserto a continuación.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado y en sobre abierto el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, la que deberá reunir las demás condiciones establecidas en las reglas segunda y tercera del artículo 15 del citado Reglamento.

Toledo, 11 de Mayo de 1934.—El Secretario, J. Olmedo.—El Presidente, Manuel M. Espada.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha de ... de 1934... y de las condiciones, presupuesto y demás condiciones, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones fijadas por la cantidad de ... (se expresará en letra, pesetas y céntimos).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán con arreglo a lo que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, o a lo que fijen los Jurados mixtos de Obras públicas u organismos competentes para ello, creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—145

La Excm. Comisión provincial, en sesión del día 9 del mes actual, ha acordado señalar el día 8 de Junio próximo, a las once de su mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Torrijos a Carmena, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comisión provincial (Palacio de la Diputación), bajo la presidencia del Sr. Presidente de la misma o Diputado en quien delegue, asistiendo como Vocal adjunto el Sr. Diputado D. Alfredo de Lozoya Fernández, y autorizando el acto el Notario a quien en turno corresponda.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 243.908,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de diez y ocho meses.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 12.195 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata, y una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematador elevará dicha fianza al 10 por 100 del precio en que resulten adjudicadas dichas obras.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en la subasta, se descontará como limosna para la Beneficencia provincial el 5 por 100 del importe del depósito, si no se presenta pliego por el que le haya consignado, o el pliego que presente tenga vicio de nulidad.

A esta subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, el que será bastantado por el Letrado D. Cándido Cabello Sánchez.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación de este anuncio, extendidas en papel del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas), añadiendo un timbre provincial de una peseta, y a los efectos del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, deberán presentarse en el Negociado de Fomento de esta Diputación, todos los días laborables, y durante las horas de oficina, a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Ofi-*

cial de la provincia, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta, a las doce de su mañana.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento, a las horas hábiles de oficina y durante dicho plazo.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la subasta.

Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como la en que se añada alguna cláusula o no se sujete al modelo inserto a continuación.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado y en sobre abierto el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, la que deberá reunir las demás condiciones establecidas en las reglas segunda y tercera del artículo 15 del citado Reglamento.

Toledo, 11 de Mayo de 1934.—El Secretario, J. Olmedo.—El Presidente, Manuel M. Espada.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha de ... de 1934... y de las condiciones, presupuesto y demás condiciones, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones fijadas por la cantidad de ... (se expresará en letra, pesetas y céntimos).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán con arreglo a lo que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, o a lo que fijen los Jurados mixtos de Obras públicas u organismos competentes para ello, creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—146

La Excm. Comisión provincial, en sesión del día 9 del mes actual, ha acordado señalar el día 8 de Junio próximo, a las doce y media de su mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Navalcán a la carretera de Oropesa a Candeleda, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comisión provincial (Palacio de la Diputación), bajo la presidencia del señor Presidente de la misma o Diputado en quien delegue, asistiendo como Vocal adjunto el Sr. Diputado D. Paulino de la Llave Madroñal, y autorizando el acto el Notario a quien en turno corresponda.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 280.371,10 pesetas.

siendo el plazo de ejecución de las obras de diez y ocho meses.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 14.018,55 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata, y una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematador elevará dicha fianza al 10 por 100 del precio en que resulten adjudicadas dichas obras.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en la subasta, se descontará como limosna para la Beneficencia provincial el 5 por 100 del importe del depósito, si no se presenta pliego por el que le haya consignado, o el pliego que presente tenga vicio de nulidad.

A esta subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, el que será bastantado por el Letrado D. Cándido Cabello Sánchez.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación de este anuncio, extendidas en papel del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas), adhiriendo un timbre provincial de una peseta, y a los efectos del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, deberán presentarse en el Negociado de Fomento de esta Diputación, todos los días laborables, y durante las horas de oficina, a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta, a las doce de su mañana.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento, a las horas hábiles de oficina y durante dicho plazo.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la subasta.

Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como la en que se añada alguna cláusula o no se sujete al modelo inserto a continuación.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado y en sobre abierto el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, la que deberá reunir las demás condiciones establecidas en las reglas segunda y tercera del artículo 15 del citado Reglamento.

Toledo, 11 de Mayo de 1934.—El Secretario, J. Olmedo.—El Presidente, Manuel M. Espada.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha de ... de 1934... y de las condiciones, presupuesto y demás condiciones, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados re-

quisitos y condiciones fijadas por la cantidad de ... (se expresará en letra, pesetas y céntimos).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán con arreglo a lo que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, o a lo que fijen los Jurados mixtos de Obras públicas u organismos competentes para ello, creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—147

La Excmo. Comisión provincial, en sesión del día 9 del mes actual, ha acordado señalar el día 8 de Junio próximo, a las doce de su mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Segurilla a la carretera de Talavera a Casasviejas, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comisión provincial (Palacio de la Diputación), bajo la presidencia del señor Presidente de la misma o Diputado en quien delegue, asistiendo como Vocal adjunto el Sr. Diputado don Eledio Romeral Iglesias, y autorizando el acto el Notario a quien en turno correspondiera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 112.422,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de catorce meses.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad de 5.621,15 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata, y una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematador elevará dicha fianza al 10 por 100 del precio en que resulten adjudicadas dichas obras.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en la subasta, se descontará como limosna para la Beneficencia provincial el 5 por 100 del importe del depósito, si no se presenta pliego por el que le haya consignado, o el pliego que presente tenga vicio de nulidad.

A esta subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, el que será bastantado por el Letrado D. Cándido Cabello Sánchez.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación de este anuncio, extendidas en papel del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas), adhiriendo un timbre de los del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, deberán presentarse en el Negociado de Fomento de esta Diputación, todos los días laborables, y durante las horas de oficina, a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta, a las doce de su mañana.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento, a las horas hábiles de oficina y durante dicho plazo.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el

mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la subasta.

Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como la en que se añada alguna cláusula o no se sujete al modelo inserto a continuación.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado y en sobre abierto el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta, la que deberá reunir las demás condiciones establecidas en las reglas segunda y tercera del artículo 15 del citado Reglamento.

Toledo, 11 de Mayo de 1934.—El Secretario, J. Olmedo.—El Presidente, Manuel M. Espada.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha de ... de 1934... y de las condiciones, presupuesto y demás condiciones, con arreglo a las cuales se saca a pública subasta... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones fijadas por la cantidad de ... (se expresará en letra, pesetas y céntimos).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán con arreglo a lo que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, o a lo que fijen los Jurados mixtos de Obras públicas u organismos competentes para ello, creados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—539

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA

El día siguiente al en que haga veinte hábiles al de aparecer inserto este edicto en el "*Boletín Oficial*" de la provincia, y a las doce horas, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, en la forma que determinan el artículo 15 y concordantes del Reglamento de 2 de Julio de 1924, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de corchos del monte La Saucedá, de estos propios, en el corriente a ño forestal, calculándose la producción del mismo en unos 6.374,61 quintales métricos de corcho segundero y en 720 quintales métricos de bornizo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre municipal de igual cuantía, se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría municipal, desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "*Boletín Oficial*" hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos o acto de la subasta. El pliego que contenga

la proposición, deberá ostentar sobre su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de corchos del monte La Saucedá, del término y propios de Cortes de la Frontera". Por separado se acompañará la cédula personal corriente del licitador y el justificante de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100, ascendente a 4.545,32 pesetas.

El tipo de tasación para la primera subasta es el de 17,12 pesetas por quintal métrico de corcho segundo y el de 5 pesetas por quintal métrico de bornizo, y los pagos de él se realizarán a medida que haya 1.000 quintales métricos de producto entregados, en la forma que determina el pliego de condiciones económicoadministrativas.

La fianza definitiva que el rematante ha de constituir será del 10 por 100 del importe en que se haya adjudicado el disfrute.

El bastanleo de poderes a licitadores podrá realizarlo cualquiera de los Le-trados con ejercicio en el partido.

Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará otra segunda al en que haga diez días hábiles al de haber tenido lugar la primera, a la misma hora y en iguales condiciones, pero reducido el tipo de tasación al de 12,50 pesetas y 4,50 pesetas por cada quintal métrico de segundo y bornizo, respectivamente. Los pliegos para esta segunda subasta se presentarán en Secretaría desde el siguiente a la fecha de celebración de la primera hasta el anterior del señalado para la segunda, entendiéndose reducido el depósito provisional a la suma de 3.349,30 pesetas.

Si igualmente resultara desierta la segunda, tendrá lugar otra tercera al en que haga diez días hábiles al en que se celebró la segunda, a la misma hora y en iguales condiciones, quedando reducido el tipo al de 10 pesetas el quintal métrico de segundo y al de 4 pesetas el de bornizo, y el depósito provisional a 2.693,84 pesetas. La presentación de pliegos se hará en Secretaría desde el siguiente día al en que se celebró la segunda, hasta el anterior al indicado para la tercera.

La Corporación podrá exigir del adjudicatario un anticipo no superior a 15.000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones que sirva de base en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de corchos del monte La Saucedá, del término y propios de Cortes de la Frontera, por el año forestal 1933-1934, se comprometo a su cumplimiento, ofreciéndose a satisfacer por cada quintal métrico de corcho segundo que se obtenga la suma de ... pesetas ... céntimos y la de ... pesetas ... céntimos (escrito en letra) por cada quintal métrico de corcho bornizo.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)
Cortes de la Frontera, 30 de Abril

de 1934.—El Presidente de la Comisión gestora (ilegible).

S-758

TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO

Artillería.

Este Centro necesita adquirir por gestión directa la maquinaria siguiente:

Un aparato divisor de precisión con su mesa y contrapunto, división graduada en cristal independiente de los movimientos mecánicos para no participar de los desgastes del uso y permitiendo el ajuste perfecto en todo momento; con microscopio de lectura de unos 60 aumentos y apreciación de medio minuto.

Un pirómetro contrastado para ensayos, con el certificado y curva de contraste, con dos pares termoelectrónicos y fusibles testigos, para comprobación de algunas temperaturas fijas.

Una prensa a excéntrica con curso graduable; presión mínima, 15 toneladas.

Ancho asiento de la mesa, 675/ 400 mínimo.

Ancho asiento del carro para troquel, 250/ 300.

Altura máxima carro o mesa, 275 m/m.

Altura máxima con placa, 225 m/m.

Una máquina cepilladora pequeña de precisión.

Con un recorrido mínimo de 150 m/m.

Carrera de la mesa, 200 m/m.

Idem vertical de la mesa, 130 m/m.

Superficie útil, 180 por 250.

Las cabezas de mandos de husillos han de tener escalas micrométricas para regular los avances..

Motor de corriente continua 220 voltios y de velocidad regulable.

Mordazas para máquina fresadora del tipo número 2.

Mordazas para cepillar, de recorrido hasta 400 m/m.

Portabrocas para brocas hasta de 8 m/m.

Portabrocas para brocas hasta de 15 m/m.

Platos de torno de 150, 200, 250 y 300 m/m.

Juegos de conos Morse.

Los licitadores remitirán sus ofertas, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en pliegos cerrados a nombre del Sr. Director.

Los precios que se ofrezcan se sostendrán hasta la entrega libre de todo gasto en los almacenes de este Establecimiento, o indicando, en todo caso, el tiempo durante el cual se sostiene.

Del pago, en su día, se descontará a prorrato el importe de los anuncios y el 1,30 por 100 de pagos del Estado y se retendrá un 10 por 100 del valor estipulado hasta la recepción definitiva para responder de las roturas ulteriores o mal funcionamiento por deficiente construcción.

La adquisición se ajustará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra para las adquisiciones por gestión directa.

Madrid, 19 de Mayo de 1934.

S-851

CENTRO DE TRANSMISIONES Y ESTUDIOS TACTICOS DE INGENIEROS

Debiendo anunciarse oportunamente

un concurso dispuesto por el Ministerio de la Guerra para la adquisición de 72 kilómetros de cable bifilar telefónico, admitiendo la concurrencia extranjera, se hace saber a las casas a quienes interese, para que puedan presentar muestras con el fin de efectuar las pruebas necesarias, hasta las doce horas del día 15 de Junio próximo, en este Centro, sito en el cuartel del Conde Duque (calle del Conde Duque), estado de manifiesto en el mismo los pliegos de condiciones, todos los días laborables, de doce a dos.

Madrid, 18 de Mayo de 1934.

S-850

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALAVA Y VIZCAYA

AGUAS

Don Felipe Machín y Ocio, Ingeniero Jefe de Obras públicas de Alava y Vizcaya.

Hago saber: Que por Puertos y Pantanos, S. A., se ha presentado una instancia para solicitar un aprovechamiento hidráulico, con las siguientes características:

Caudal que se trata de aprovechar, 15 l. p. s.

Procedencia de las aguas, Vaguada de Arqueta.

Jurisdicción en que radican las obras, Ibarranguelúa.

Uso a que serán destinadas: En el primer término, para servicios de obra, inherentes a la construcción del rompeolas de Bermeo, y posteriormente para otras obras que pudieran presentarse, y, finalmente, en fines agrícolas de riegos principalmente y edificios que puedan construirse.

Cumpliendo lo que determina el artículo 10 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto número 1.019, de 27 de Marzo de 1931, se anuncia en este periódico oficial a fin de que durante un plazo de treinta días naturales y siguientes (contándose los domingos y días festivos) a la publicación del presente anuncio, terminando a las trece horas del último día, se presenten en la Jefatura de Obras públicas de Alava y Vizcaya, todos los proyectos que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con el que nos ocupa, debiendo asimismo presentar el suyo el peticionario dentro del mismo plazo.

Bilbao, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Felipe Machín.

P-235

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MALAGA

Relación de las Escuelas nacionales de niños, vacantes en esta provincia, que corresponden al tercer turno de provisión para consortes que reúnan las condiciones que previene el artículo 5.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932 y la Orden de 10 del mes actual, inserta en la "Gaceta" del 11:

Número	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	CENSO	CLASE Y NÚMERO DE LA ESCUELA
1	Alameda	Alameda	5.261	Unitaria núm. 3.
2	Alcaucín	Alcaucín	2.260	Unitaria.
3	Algatocín	Algatocín	1.636	Idem.
4	Almarchar	Almarchar	2.606	Unitaria núm. 1.
5	Almargen	Almargen	2.676	Idem id.
6	Alora	Alora	10.359	Sección graduada.
7	Idem	Idem	10.359	Unitaria núm. 4.
8	Alozaina	Alozaina	2.856	Idem núm. 1.
9	Alpandeire	Alpandeire	1.007	Unitaria.
10	Antequera	Antequera	28.274	Sección R. Robledo.
11	Idem	Idem	28.274	Idem L. Motta.
12	Idem	Idem	28.274	Idem id.
13	Ardales	Ardales	5.188	Unitaria núm. 2.
14	Arriate	Arriate	3.421	Idem núm. 1.
15	Idem	Idem	3.421	Idem núm. 2.
16	Atalaya	Vélez-Málaga	2.005	Unitaria.
17	Benajarafé	Vélez-Málaga	1.511	Idem.
18	Benalauría	Benalauría	1.106	Idem.
19	Benalmádena	Benalmádena	1.334	Idem.
20	Benamargosa	Benamargosa	2.409	Idem núm. 2.
21	Cajis	Vélez-Málaga	528	Unitaria.
22	Cañete la Real	Cañete la Real	5.160	Sección graduada.
23	Casarabonela	Casarabonela	5.214	Unitaria núm. 2.
24	Casares	Casares	5.514	Idem id.
25	Coin	Coin	14.389	Idem id.
26	Cómpeta	Cómpeta	3.328	Idem id.
27	Idem	Idem	3.328	Idem núm. 1.
28	Cuevas de San Marcos	Cuevas de San Marcos	5.056	Idem núm. 4.
29	Chitche	Vélez-Málaga	258	Unitaria.
30	Churriana	Málaga	2.221	Idem núm. 1.
31	Estepona	Estepona	10.457	Idem núm. 2.
32	Fuengirola	Fuengirola	5.011	Idem núm. 4.
33	Iznate	Iznate	927	Unitaria.
34	Málaga	Málaga	180.105	Sección Cervantes.
35	Idem	Idem	180.105	Idem Bergamín.
36	El Palo	Idem	180.105	Unitaria núm. 36.
37	Málaga	Idem	180.105	Idem núm. 38.
38	Marbella	Marbella	8.411	Idem núm. 2.
39	Melilla	Melilla	69.133	Unitaria, L. Silvela.
40	Idem	Idem	69.133	Idem núm. 16.
41	Idem	Idem	69.133	Idem núm. 19.
42	Mijas	Mijas	5.128	Idem núm. 2.
43	Monda	Monda	3.133	Idem núm. 1.
44	Peñón de Vélez	África	98	Unitaria.
45	Pizarra	Pizarra	4.173	Idem núm. 1.
46	Rincón Victoria	Benagalbón	1.987	Unitaria.
47	Riogordo	Riogordo	3.555	Idem núm. 2.
48	Idem	Idem	3.555	Idem núm. 1.
49	Ronda	Ronda	29.185	Sección graduada núm.
50	Idem	Idem	29.185	Unitaria núm. 2.
51	Sabinillas	Manilva	453	Unitaria.
52	San Pedro de Alcántara	Marbella	1.432	Idem.
53	Teba	Teba	6.830	Idem núm. 4.
54	Torre del Mar	Vélez-Málaga	3.362	Idem núm. 2.
55	Valle Abdalajís	Valle Abdalajís	3.179	Idem núm. 2.
56	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	17.413	Idem núm. 3.
57	Villanueva del Rosario	Villanueva del Rosario	2.589	Idem núm. 1.

El plazo de veinte días que se señalan para solicitar empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

A la instancia se acompañará partida de matrimonio legalizada, hojas de servicios certificadas y totalizadas al día

anterior al en que comience el plazo de admisión de instancias, declaración expresa firmadas por los dos de no haber hecho uso de este derecho y de que ambos cónyuges están conformes en la petición y concurrencia en el mismo pueblo, caso de obtener la plaza o las pla-

zas que piden. Para los cónyuges de los cuales uno sea funcionario de otro Ministerio, se exige, además, copia de la disposición en que se aclare la reciprocidad.

Málaga, 15 de Mayo de 1934.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTELLON DE LA FLANA

RELACION nominal de destinos vacantes, que se publican en la GACETA DE MADRID, correspondientes a Maestros, en cumplimiento y a los efectos de la Orden de 10 de Mayo de 1934 (GACETA del 11), y que han de proveerse en concurso especial para consortes.

LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	CLASE DE DESTINO	SEXO	CENSO	CAUSA DE LA VACANTE	FECHA DE LA VACANTE
Adzaneta	Adzaneta	Castellón	Unitaria	Varón	3.278	Traslado	27 — 8 — 1933
Albocácer	Albocácer	Idem	Idem	Idem	3.203	Idem	9 — 4 — 1932
Alcalá de Chisvert	Alcalá de Chisvert	Idem	Idem	Idem	5.828	Defunción	13 — 11 — 1933
Alfondegulla	Alfondegulla	Idem	Idem	Idem	884	Traslado	31 — 8 — 1933
Almenara	Almenara	Idem	Idem	Idem	2.142	N. C.	10 — 12 — 1932
Araya	Aleora	Idem	Idem	Idem	445	Defunción	23 — 11 — 1933
Bechi	Idem	Idem	S. G.	Idem	2.310	N. C.	16 — 12 — 1932
Idem	Idem	Idem	S. G.	Idem	2.310	N. C.	16 — 12 — 1932
Benicarló	Benicarló	Idem	S. G.	Idem	7.476	N. C.	28 — 2 — 1931
Idem	Idem	Idem	S. G.	Idem	7.476	N. C.	28 — 2 — 1932
Benicasim	Benicasim	Idem	Unitaria	Idem	1.813	N. C.	24 — 2 — 1932
Bojar	Bojar	Idem	Idem	Idem	473	Traslado	19 — 6 — 1933
Burriana	Burriana	Idem	S. G. G. C.	Idem	15.533	N. C.	31 — 12 — 1932
Idem	Idem	Idem	S. G. G. C.	Idem	15.533	N. C.	31 — 12 — 1932
Idem	Idem	Idem	S. G. G. C.	Idem	15.533	N. C.	31 — 12 — 1932
Santa Bárbara	Idem	Idem	Unitaria	Idem	700	Traslado	9 — 9 — 1933
Cabanes	Cabanes	Idem	Idem	Idem	3.711	N. C.	31 — 12 — 1932
Castellón	Castellón	Idem	S. G. G. E.	Idem	35.979	Traslado	5 — 2 — 1934
Castellfort	Castellfort	Idem	Unitaria	Idem	1.148	Idem	5 — 9 — 1933
Castillo de Villamalefa	Castillo de Villamalefa	Idem	Idem	Idem	1.123	Idem	27 — 8 — 1933
Cati	Cati	Idem	Idem	Idem	2.083	Idem	21 — 9 — 1933
Cervera del Maestre	Cervera del Maestre	Idem	S. G.	Idem	2.212	N. C.	7 — 4 — 1933
Chilches	Chilches	Idem	Unitaria	Idem	1.252	Traslado	15 — 6 — 1933
Chovar	Chovar	Idem	Idem	Idem	897	Idem	31 — 3 — 1933
Eslda	Eslda	Idem	Idem	Idem	1.476	N. C.	10 — 2 — 1934
Forcall	Forcall	Idem	Idem	Idem	1.750	Traslado	27 — 3 — 1933
Fuentes de Ayódar	Fuentes de Ayódar	Idem	Idem	Idem	324	Idem	24 — 6 — 1933
Jérica	Jérica	Idem	S. G.	Idem	2.952	N. C.	30 — 4 — 1932
La Jana	La Jana	Idem	Unitaria	Idem	2.079	Traslado	15 — 4 — 1932
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	2.079	N. C.	10 — 12 — 1932
La Mata de Morella	La Mata de Morella	Idem	Idem	Idem	619	Unitaria	31 — 8 — 1933
Los Calpes	Puebla de Arenoso	Idem	Idem	Idem	374	Idem	30 — 8 — 1933
Navajas	Navajas	Idem	Idem	Idem	980	Idem	30 — 8 — 1933
Onda	Onda	Idem	Idem, C. C.	Idem	7.722	N. C.	6 — 2 — 1932
Idem	Idem	Idem	Idem, C. C.	Idem	7.722	N. C.	6 — 2 — 1932
Idem	Idem	Idem	Idem, C. S. J.	Idem	7.722	N. C.	6 — 2 — 1932
Oropesa	Oropesa	Idem	Idem	Idem	1.000	Traslado	24 — 6 — 1933
Puebla de Arenoso	Puebla de Arenoso	Idem	Idem	Idem	1.033	Idem	27 — 8 — 1933
Rosell	Rosell	Idem	S. G.	Idem	2.043	N. C.	31 — 3 — 1933
San Mateo	San Mateo	Idem	Unitaria	Idem	3.599	N. C.	11 — 6 — 1932
Segorbe	Segorbe	Idem	S. G.	Idem	6.523	N. C.	19 — 3 — 1932
Vall d'Alba	Vall d'Alba	Idem	Unitaria	Idem	3.020	Traslado	4 — 0 — 1933
Vall de Uxó	Vall de Uxó	Idem	Idem, P. R.	Idem	9.244	N. C.	17 — 3 — 1932
Idem	Idem	Idem	Idem, B. I.	Idem	9.244	N. C.	25 — 11 — 1933
Villar de Canes	Villar de Canes	Idem	Idem	Idem	508	Excedencia	27 — 12 — 1933
Villarreal	Villarreal	Idem	S. G. C. T.	Idem	19.101	N. C.	19 — 1 — 1932
Idem	Idem	Idem	S. G. C. T.	Idem	19.101	N. C.	19 — 1 — 1932
Idem	Idem	Idem	S. G. C. T.	Idem	19.101	N. C.	19 — 1 — 1932
Vinaroz	Vinaroz	Idem	S. G.	Idem	8.278	N. C.	19 — 8 — 1932

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTELLON DE LA PLANA

RELACION nominal de destinos vacantes, que se publican en la GACETA DE MADRID, correspondientes a Maestras, en cumplimiento y a los efectos de la Orden de 10 de Mayo de 1934 (GACETA del 11), y que han de proveerse en concurso especial para consortes.

LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	CLASE DE DESTINO	SEXO	CENSO	CAUSA DE LA VACANTE	FECHA DE LA VACANTE
Adzaneta	Adzaneta	Castellón	Unitaria.—P. Mayor, 10, 1.º	Hembra	3.276	Traslado	29 — 8 — 1933
Alcora	Alcora	Idem	Idem párvulos número 2	Idem	4.754	Idem	31 — 8 — 1933
Almazora	Almazora	Idem	S. G.	Idem	8.070	Idem	19 — 4 — 1933
Idem	Idem	Idem	Unitaria párvulos número 2	Idem	8.070	N. C.	25 — 11 — 1933
Almedijar	Almedijar	Idem	Unitaria	Idem	674	Traslado	31 — 8 — 1933
Almenara	Almenara	Idem	Idem	Idem	2.142	Idem	15 — 9 — 1933
Altura	Altura	Idem	Idem	Idem	3.030	Idem	31 — 8 — 1933
Benafgos	Benafgos	Idem	Idem	Idem	929	Idem	31 — 8 — 1933
Benlloch	Benlloch	Idem	Idem	Idem	1.784	Idem	12 — 10 — 1933
Bojar	Bojar	Idem	Idem	Idem	473	Idem	31 — 8 — 1933
Borriol	Borriol	Idem	Idem párvulos.—Heren, 20	Idem	3.190	Idem	1 — 9 — 1933
Burriana	Burriana	Idem	S. G. G. Cervantes.	Idem	15.533	N. C.	31 — 12 — 1932
Idem	Idem	Idem	S. G. G. Cervantes.	Idem	15.533	N. C.	31 — 12 — 1932
Idem	Idem	Idem	S. G. G. Cervantes.	Idem	15.533	N. C.	31 — 12 — 1932
Idem	Idem	Idem	S. G. párvulos G. Cervantes.	Idem	15.533	N. C.	31 — 12 — 1933
Calig	Calig	Idem	Unitaria número 2	Idem	3.150	Traslado	22 — 9 — 1933
Canet lo Roig	Canet lo Roig	Idem	Unitaria	Idem	2.208	Idem	31 — 8 — 1933
Castelnovo	Castelnovo	Idem	Idem	Idem	1.254	N. C.	11 — 3 — 1933
Idem	Idem	Idem	Idem párvulos.—N. Reverter, 17, bajo	»	1.254	N. C.	11 — 3 — 1933
Castellón	Castellón	Idem	Unitaria párvulos.—Aulas Latinidad, salón frente, entrada bajo	»	35.979	Concurso	30 — 4 — 1934
Cati	Cati	Idem	Unitaria	Hembra	2.083	Traslado	8 — 9 — 1933
Caudiel	Caudiel	Idem	Idem	Idem	1.536	Idem	27 — 8 — 1933
Cervera del Maestre	Cervera del Maestre	Idem	Idem	Idem	2.242	Idem	4 — 9 — 1933
Cinctorres	Cinctorres	Idem	Idem párvulos.—Calle de la Escuela, 8	»	1.586	Idem	27 — 8 — 1933
Chert	Chert	Idem	Unitaria	Hembra	2.456	Idem	27 — 8 — 1933
Chiva de Morella	Chiva de Morella	Idem	Idem	Idem	502	Idem	31 — 8 — 1933
Chodos	Chodos	Idem	Idem	Idem	927	Idem	26 — 8 — 1933
Chovar	Chovar	Idem	Idem	Idem	655	Idem	28 — 8 — 1933
Figueroles	Figueroles	Idem	Idem	Idem	634	Idem	27 — 8 — 1933
Forcall	Forcall	Idem	Idem	Idem	1.750	Idem	26 — 8 — 1933
Geldo	Geldo	Idem	Idem	Idem	953	Idem	31 — 8 — 1933
La Barona	Vall d'Alba	Idem	Idem	Idem	369	N. C.	19 — 2 — 1934
Lucena del Cid	Lucena del Cid	Idem	Idem.—Granero, 27	Idem	4.016	Traslado	15 — 6 — 1933
Idem	Idem	Idem	Idem párvulos, C. G.	»	4.016	N. C.	25 — 11 — 1933
Montán	Montán	Idem	Unitaria	Hembra	1.002	Traslado	21 — 9 — 1933
Onda	Onda	Idem	Idem C. Angeles	Idem	7.722	Idem	13 — 1 — 1933
Idem	Idem	Idem	Idem párvulos S. C. 1.	Idem	7.722	Idem	3 — 9 — 1933
Oropesa	Oropesa	Idem	Idem párvulos	»	1.000	N. C.	25 — 11 — 1933
Peñíscola	Peñíscola	Idem	Idem número 2	Hembra	3.204	Traslado	18 — 5 — 1933
Peñalba	Serorbe	Idem	Unitaria	Idem	301	N. C.	23 — 2 — 1933

LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	CLASE DE DESTINO	SEXO	CENSO	CAUSA DE LA VACANTE	FECHA DE LA VACANTE
Pina del Montañigrao...	Pina del Montañigrao...	Castellón	Unitaria	Hembra	629	Traslado	9 1933
Portell	Portell	Idem	Idem	Idem	996	Idem	8 1933
S. Vicio de Piedrahita.	Cortes de Arenoso	Idem	Idem	Idem	501	Idem	8 1933
Segorbe	Segorbe	Idem	S. G.	Idem	6.523	Idem	4 1934
Torás	Torás	Idem	Unitaria	Idem	723	Idem	8 1933
Traiguera	Traiguera	Idem	Idem número 2.	Idem	2.440	Idem	8 1933
Uscras	Uscras	Idem	Idem número 1.	Idem	2.734	Idem	8 1933
Vall d'Alba	Vall d'Alba	Idem	Unitaria.—Horno, 1.	Idem	3.020	Idem	9 1933
Vall de Uxó	Vall de Uxó	Idem	Idem.—Germán el Bueno, 2.	Idem	9.244	N. C.	11 1933
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	9.244	N. C. párvulos.	11 1933
Vilhermosa	Vilhermosa	Idem	Unitaria	Idem	2.521	Traslado	25 1933
Villanar	Villanar	Idem	Idem	Idem	449	Idem	8 1933
Villarreal	Villarreal	Idem	S. G.	Idem	19.101	N. C.	1 1932
Idem	Idem	Idem	S. G.	Idem	19.101	N. C.	1 1932
Idem	Idem	Idem	Unitaria párvulos.	Idem	19.101	Traslado	19 1933
Villorés	Villorés	Idem	Unitaria	Hembra	475	Idem	31 1933
Vistabella	Vistabella	Idem	Unitaria párvulos.	Hembra	2.261	Idem	10 1933
							8 1933

Castellón, 15 de Mayo de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—240

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

En esta Delegación de Hacienda y con el número 1-934 se instruye expediente por la aprehensión de 11,200 kilogramos de sacarina, contenidos en un paquete transportado por ferrocarril desde Cáceres a Getafe, siendo el remitente D. Luis Fliso y el consignatario D. Anselmo Sánchez. Se ha señalado reunión de la Junta administrativa de esta provincia, para el conocimiento en el citado expediente, para el día 13 de Junio de 1934 y hora de las once, y desconociéndose el actual domicilio de los antedichos don Luis Fliso y D. Anselmo Sánchez, se les notifica para su comparecencia ante la referida Junta administrativa, en el día y hora indicados, siendo el lugar de su reunión el Salón de actos de la Delegación de Hacienda de esta provincia. Los últimos domicilios conocidos son: en Cáceres, para el don Luis Fliso, y en Getafe, para el D. Anselmo Sánchez. Se les advierte de los derechos que les reconocen los artículos 79 y 91 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación y el de representación, la que deberá acreditarse en debida forma.

Madrid a 16 de Mayo de 1934.—El Delegado de Hacienda, Mariano Riestra Sanz.

P—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

EDITORIAL MUSICAL IBERO AMERICANA, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, avenida de Eduardo Dato, número 11, el día 7 del próximo mes de Junio, a las cuatro de la tarde, con el fin de discutir y aprobar la Memoria y balance cerrado el 31 de Diciembre de 1933, así como los demás asuntos que figuren en el orden del día.

Madrid, 18 de Mayo de 1934.—Por el Consejo de Administración, El Presidente interino, Luis Katz.

X—2402

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

Se hace saber que D. Agustín Palacin y Poveda, Notario que fué de este Colegio con residencia en esta ciudad, y anteriormente de Sequeros (Col. de Valladolid), Mollado (Col. de Burgos), y Cabra (Col. de Sevilla), cesó en el cargo por fallecimiento, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 15 de Mayo de 1934.—El Decano Presidente, Antonio Par.

X—2400

Compañía Arrendataria de Tabacos

SITUACION EN 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO		PESETAS
Efectivo.....		8.077.500,98
Tabaco en rama.....		46.800.013,00
Efectos para la fabricación.....		3.644.694,58
Labores peninsulares por su valor en venta.....		255.676.185,72
Labores de Canarias por su valor en venta.....		28.961.326,25
Labores del extranjero por su labor en venta.....		64.903,50
Labores de comiso.....		109.725,22
Labores en comisión por su valor en venta.....		15.164.971,00
Mquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1931.....		27.199.452,00
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....		36.976.724,90
Costo de las labores vendidas.....		19.298.739,04
Costos generales de Administración de Tabacos.....		7.441.926,59
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....		1.021.434,15
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....		106.434,81
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....		117.732,49
Costos generales de Administración del Timbre.....		699.425,54
Personal y material de la Compañía por Timbre.....		441.539,43
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....		60.019,95
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		49.005.765,26
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		39.754.067,18
Efectos en cartera por sus valores de costo.....		44.636.784,49
Depósitos por fianzas en valores.....		25.120.500,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....		1.257.661,89
Material del Estado para el Resguardo especial.....		58.096,19
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....		2.317.039,88
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....		238.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cucarachero».....		47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....		760.152,67
Tesoro público por personal y material por Timbre.....		342.605,19
Liquidación de la Renta de Tabacos.....		51.698.572,83
Liquidación de la Renta del Timbre.....		38.184.913,53
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos en 1933.....		3.107.118,00
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1933.....		3.435.001,26

711.776.874,14

PASIVO

Capital.....		60.000.000,00				
Fondo de reserva.....	<table border="0" style="font-size: small;"> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">Estatutaria.....</td> <td style="text-align: right;">6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">Especial.....</td> <td style="text-align: right;">40.000.000,00</td> </tr> </table>	Estatutaria.....	6.000.000,00	Especial.....	40.000.000,00	46.000.000,00
Estatutaria.....	6.000.000,00					
Especial.....	40.000.000,00					
Venta de labores.....		76.930.180,12				
Otros productos de la Renta de Tabacos.....		1.883.381,62				
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....		218.605.725,46				
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....		15.164.971,00				
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....		17.720.393,23				
Productos de la Renta del Timbre.....		39.335.898,55				
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....		51.561.433,30				
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		39.441.516,59				
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		1.633.645,64				
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....		2.467.960,06				
Cuentas corrientes.....		33.854.756,63				
Varias cuentas.....		68.424.246,87				
Banco de España por créditos especiales.....		25.197.683,53				
Depositantes por fianzas.....		1.284.875,65				
Ganancias y pérdidas.....		995.654,96				
Dividendos.....		"				
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		12.052.392,78				
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....		2.103.034,07				
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....		58.096,19				
El Tesoro público por material del Resguardo especial.....		"				

711.776.876,14

RECAUDACION COMPARADA

	RECAUDACION COMPARADA	
	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1934 a 28 de Febrero de 1934.....	76.930.180,12	39.385.898,55
Recaudación desde 1.º de Enero de 1933 a 28 de Febrero de 1933.....	73.010.323,37	41.053.912,48
	3.919.816,75	1.668.013,93

CATALAUNICA, S. A.

Inventario-balance practicado en 31 Diciembre de 1933.

PESETAS	
ACTIVO	
<i>Accionistas:</i>	
Importe no desembolsado del capital.....	45.000,00
<i>Caja:</i>	
Existencia en efectivo.....	8.058,55
<i>Fianza Ministerio de Trabajo:</i>	
Valor efectivo de los valores depositados.....	5.432,30
<i>Pérdidas y ganancias:</i>	
Pérdida del ejercicio.....	509,15
	60.000,00
HABER	
<i>Capital:</i>	
Importe del suscrito.....	60.000,00
	60.000,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

PESETAS	
DEBE	
Gastos constitución.....	4.249,60
Gastos generales.....	1.382,45
Material.....	8.006,80
Personal.....	2.625,00
Sellos y timbres.....	355,00
Reconocimientos facultativos.....	4.725,00
Gastos Clínica.....	20.491,90
Comisiones.....	3.411,00
Destajo.....	965,50
	46.212,25
HABER	
Valores mobiliarios.....	230,55
Primas.....	45.472,55
Pérdidas y ganancias.....	509,15
	46.212,25

Barcelona, 31 de Diciembre de 1933.
Catalaunica, S. A.: El Gerente, Torreblanca.

X—2403

SOCIEDAD E. MINERA JUSTA MADRILEÑA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento y con apercibimiento de caducidad de no verificarlo, se concede un plazo de treinta días para la presentación, en el domicilio del Presidente, D. Rodrigo de Rodrigo, Olózaga, 3, principal, de los documentos que acrediten la actual propiedad de las acciones que en esta Sociedad figuran a nombre de D. Francisco Barnés, don Lino Berrocal, doña Manuela Bachiller, doña Victoriana Calvo, D. Prudencio Escolar, D. José Fernández, doña Ramona Gutiérrez, doña Angeles Gutiérrez, doña Luisa Gómez, doña Josefa Galaap, D. Balalecio Gutiérrez, D. José García, D. Pedro Lubreras, D. Antonio

López, doña Catalina Quijada, D. José Río, D. Lorenzo Rodríguez, doña Cristina Revuelta, D. Pedro Ruiz, doña Paula Sáinz Ezquerro, D. Nicolás Sáinz Ezquerro y doña Nicolasa Vázquez.
Madrid, 21 de Mayo de 1934.—El Presidente, R. de Rodrigo.

X—2385

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1933.

PESETAS	
ACTIVO	
Cuentas de clasificación del inventario.....	6.000.000,00
Caja y Bancos.....	628.834,82
Valores en cartera.....	1.622.919,24
Almacenes y mobiliario.....	272.834,85
Terrenos y obras de nueva construcción.....	236.469,43
Intervención y tráfico.....	11.339,49
Servicio combinado.....	23.067,65
Deudores varios.....	1.287.346,08
	10.082.811,56

PASIVO	
Capital.....	6.000.000,00
Reservas extraordinarias.....	1.663.282,56
Fondo de reserva estatutario.....	383.874,64
Remanentes de ejercicios.....	271.338,59
Intervención y tráfico.....	34.181,87
Servicio combinado.....	212.664,78
Acreedores varios.....	1.391.820,71

Ganancias y pérdidas:

Productos del tráfico.....	61.853,57
Intereses cartera.....	63.794,84
	125.648,41
	10.082.811,56

Barcelona, 31 de Diciembre de 1933.
El Secretario general, Tomás García.
X—2407

GAS MADRID, S. A.

Sorteos para la amortización de obligaciones.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad que el día 14 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social, ronda de Toledo, número 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Tomás del Hoyo y G. del Olmo el sorteo de las obligaciones hipotecarias que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 21 de Mayo de 1934.—El Director general, Vicente Gómez Muñoz.
X—2384

FERROCARRILES ECONOMICOS ESPAÑOLES, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio social que terminó en 31 de Diciembre de 1933.

El acto se celebrará el día 28 del corriente, a las seis de la tarde, en Barcelona, calle de Caspe, número 57 bis, entresuelo primera.

De conformidad con el artículo 22 del precitado Reglamento, podrán concurrir a la Junta los tenedores de cincuenta o más acciones, siempre que las depositen en la Caja social con cuatro días de antelación, por lo menos, al que queda señalado para la celebración del acto.

Barcelona a 18 de Mayo de 1934.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el Consejero Secretario, Miguel Mafali y Font.

X—2386

LA PROPIEDAD CATALANA, S. A.

Balance en 31 de Diciembre 1933.

PESETAS	
ACTIVO	
Caja.....	60.391,02
Valores.....	7.028,25
	67.419,27

PASIVO	
Capital.....	58.500,00
Reservas técnicas.....	5.205,00
Impuestos a pagar.....	1.036,00
Saldo acreedor.....	2.678,27
	67.419,27

Pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1933.

PESETAS	
DEBE	
Reserva técnica.....	5.205,00
Mobiliario.....	300,00
Siniestros.....	22.119,75
Gastos generales.....	22.242,59
Impuestos a pagar.....	1.036,00
Contribuciones e impuestos.....	2.102,20
Saldo acreedor.....	2.678,27
	55.683,72

HABER	
Cotización de valores.....	461,25
Reserva anterior.....	5.995,00
Cupones.....	351,12
Primas.....	48.466,40
Impuestos a pagar.....	409,95
	55.683,72

El Gerente, A. Subirats.

X—2383

LA PAPELERA ESPAÑOLA

Compañía Anónima.—Bilbao.

Obligaciones del Salto Gándara.

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al portador especiales hipotecarias sobre el Salto Gándara, que en el sorteo celebrado el día 15 de los corrientes resultaron amortizadas, las siguientes:

Números 41 al 50, 441 al 450, 711 al 720, 771 al 780, 1.221 al 1.230, 1.325

al 1.330, 1.341 al 1.350, 1.441 al 1.450, 4.231 al 4.240, 5.011 al 5.020, 5.061 al 5.070, 5.341 al 5.345, 7.251 al 7.258, 7.591 al 7.600, 7.701 al 7.710, 7.971 al 7.980, 8.001 al 8.010

El pago del valor nominal de estas obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos que lleven unidos sus respectivos cupones, deduciendo por cada título cuatro pesetas en concepto de impuestos.

El pago de los intereses correspondientes tanto a las enumeradas obligaciones amortizadas como a las corrientes por el plazo que vencerá el 31 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 39, deduciendo del importe de cada cupón la cantidad de 1,30 pesetas por impuesto.

Dichos pagos se verificarán desde el día 1.º de Junio próximo, en el domicilio social calle de Colón de Larredógui, número 20, de esta capital, o en Madrid por el Banco Urquijo, calle de Alcalá, número 55, y por el Banco de Bilbao, Alcalá, número 16.

Bilbao, 18 de Mayo de 1934. — El Director general, Enrique González de Heredia.

X—2397

RIEGOS ARANAGA Y GOROSTIZA, S. A.

Abarán (Murcia).

Balanza inventario en 31 de Diciembre de 1933.

	Pesetas
ACTIVO	
Recibos al cobro	2.390,40
Comunidad de Regantes "Resurrección"	55.128,35
Instalaciones	115.099,93
Concesión de aguas.....	26.000,00
Herramientas y material.....	800,00
Mejones	2.369,40
Gastos de constitución e instalación	2.300,00
TOTAL.....	205.688,08
PASIVO	
Capital	100.000,00
Cuentas corrientes	98.518,21
Operaciones pendientes.....	7.083,91
Pérdidas y ganancias.....	85,96
TOTAL.....	205.688,08

Riegos Aranaga y Gorostiza, S. A.—El Presidente, Manuel de Aranaga.—El Contador, J. M. Serrano.

X—

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 28 de Febrero de 1934, falleció el día 24 de Marzo de 1934 D. Blas García López, de profesión u oficio chófer particular, domiciliado en Maldonado, 4, Madrid, natural de Arcicollar (Toledo), hijo de Juan y Ponciana, nacido en Febrero de 1902 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933,

los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de Mayo de 1934.—El Director, Luis Jordana.

X—2405

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 13 de Septiembre de 1933, falleció el día 13 de Septiembre de 1933 D. Antonio Mallada Juan, de profesión u oficio jornalero, domiciliado en Alcalá de Gurrea (Huesca), hijo de Antonia y Petra, de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de Mayo de 1934. — El Director, Luis Jordana.

X—2404

COLEGIO DE HIJOS DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y GOBERNACION

Habiéndose declarado desierto el concurso que se anunció en la GACETA DE MADRID del 28 de Marzo pasado para el suministro de equipos de quemadores de aceites pesados con destino al edificio de este Colegio en la posesión de Vista Alegre, en Carabanchel Bajo, se anuncia nuevo concurso por plazo de quince días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al nuevo pliego de condiciones redactado al efecto, que podrá consultarse durante dicho plazo, en día hábil y de las diecisiete a las diecinueve horas, en la oficina del Colegio, sita en Madrid, calle de Fomento, número 24 moderno, pudiendo presentar proposiciones en los mismos días y horas mencionados.

Madrid, 21 de Mayo de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Roldán.

X—2396

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Con arreglo a la cláusula 11 del contrato celebrado entre el Estado y esta Compañía de adquirirán por la misma en este año hasta 100.000 kilogramos de tabaco en rama de Canarias, siempre que la oferta llegue a esta cantidad y el tabaco no desmerezca del que viene adquiriéndose, ni sus precios causen perjuicios a la Renta con relación al de otras procedencias que pueda sustituir a juicio del excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, a cuya resolución se someterán estas compras.

Los precios de adquisición del tabaco a que se refiere el párrafo anterior se fijarán por una Comisión in-

tegrada por un representante de los cosecheros de las Islas Canarias, por otro de la Compañía Arrendataria y un tercero designado por la Representación del Estado cerca de la misma.

Por medio del presente anuncio se invita a los cosecheros de tabacos de las Islas Canarias a que, si desean vender a esta Arrendataria hasta la cantidad de 100.000 kilogramos de tabaco en rama en las condiciones citadas, se pongan de acuerdo para designar un representante en la Comisión encargada de fijar el precio de adquisición, remitiendo a la Dirección de esta Compañía, en Madrid, el acta en que conste el acuerdo tomado y el nombre del representante que designen para este efecto.

Madrid, 21 de Mayo de 1934.—El Director Gerente, Luis de Albacete.

X—2406

SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL, C. L.

Se convoca a Junta general de accionistas para la aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio del año 1933, Junta que se celebrará el día 6 del próximo mes de Junio, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Según establece el artículo décimonoventa de los Estatutos, para asistir a esta Junta los señores accionistas deberán depositar, en la Caja social, sus respectivos títulos con dos días de anticipación.

Madrid, 21 de Mayo de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Arturo Cuyás de la Vega.

X—2401

COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF

Pago de dividendo por los beneficios del ejercicio de 1933.

Conforme al acuerdo tomado por el Consejo de Administración el día 18 del actual, se pagará a partir del día 5 de Junio próximo, tanto a las acciones nominativas como a las al portador un dividendo de cinco pesetas por acción, por los beneficios del ejercicio 1933, libre de impuestos.

Los poseedores de acciones nominativas residentes en Madrid a quienes corresponda percibir menos de mil pesetas deberán hacer efectivo su dividendo en metálico en la Oficina Central de la Compañía (calle de Alcalá, número 65). El pago a las demás acciones nominativas se hará por medio de cheque extendido a favor de los titulares que figuren como propietarios de acciones en el Libro-Registro de la Compañía el día 24 del actual, en cuya fecha quedarán cerradas las transferencias hasta pasado el día 5 de Junio. Los citados cheques se enviarán a los domicilios de los interesados, según consten en el Libro-Registro expresado. La Compañía declina toda responsabilidad por cualquier extraneo de cheques motivado por omisión de accionistas que no hubiesen comunicado, como les corresponde, su cambio de domicilio a la expresada Oficina Central.

El pago a las acciones al portador se efectuará contra cupón número 20 en

En Oficina Central dicha y en los Bancos de Bilbao, de Vizcaya y Español de Crédito (Centrales y Sucursales); en las Bancas Marsans y Arnús-Gari, de Barcelona; en la Banca Aramburu Hermanos, de Cádiz, y en la Agencia de la Compañía en Melilla.

Madrid, 21 de Mayo de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración.
X—2389

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 206.414, de dos títulos de la Deuda municipal de Barcelona, 1916.

Número 356.169, de diez obligaciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya 8 por 100, 1922; y

Número 382.720, de siete obligaciones

de la Sociedad Inmobiliaria de Iralabari 5 por 100.

El resguardo números 26.038/24.634, de valores en poder de corresponsales, comprensivo de 600 acciones de la CAMPSA, serie B, inalienables.

Un resguardo provisional número 681, de 450 acciones del Banco de Bilbao; y

Un recibo número 33.529, de consignación voluntaria, de 1.500 pesetas.

Se anuncia al público, por segunda vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 9 de Mayo de 1934.—El Secretario accidental, Emilio Cos.

X—2387

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INGENIERIA CIVIL

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en esta capital, calle Antonio Maura, 16, el día 31 de Mayo de 1934, a las diez de la mañana, con arreglo a la siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y del balance referentes al ejercicio social de 1933.

Para poder asistir a esta Junta se necesita poseer diez acciones, por lo menos, y depositarlas antes del día 29 de Mayo en el Banco Lazard Brothers C^a, de esta plaza, o en la Caja de la Compañía.

Madrid, 21 de Mayo de 1934.—El Secretario, J. González Satido.

X—2394

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Balance general al 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO		PESETAS
<i>Disponible:</i>		
Caja y Bancos.....	2.977.476,72	
Deudores por ventas de mineral.....	1.972.185,11	
Otros deudores.....	1.824.951,37	
		6.774.613,20
Crédito de la Unión Minera.....		1.033.395,52
<i>Realizable:</i>		
Minerales acopiados:		
Pagados sin levantar.....	872.496,09	
Disponibles para ventas.....	1.665.986,00	
		2.538.482,09
Valores en cartera, según cotización.....	73.302,00	
Valores depositados.....	10.030,00	
Almacén.....	2.674.056,31	
		5.295.870,40
<i>Inmovilizado:</i>		
Mobiliario y menaje.....	167.458,87	
Minas.....	96.333.383,62	
Ferrocarril vía un metro.....	8.151.758,98	
Ferrocarril vía 0,60 metro.....	2.354.398,64	
Embarcadero y anexos.....	14.047.373,64	
Central eléctrica.....	5.631.416,13	
Terrenos y edificios varios.....	208.133,26	
Nuevas concesiones.....	60.572,80	
		126.957.895,94
Acciones en depósito.....		650.000,00
TOTAL DEL ACTIVO.....		140.711.775,06

PASIVO		PESETAS
<i>Capital:</i>		
181.635 acciones en circulación.....	24.081.750,00	
1.118.365 acciones a repartir.....	55.918.250,00	
		80.000.000,00
<i>Reservas:</i>		
Estatutarias.....	3.814.341,07	
Otras reservas.....	22.596.961,03	
		26.411.302,10
<i>Obligaciones y bonos:</i>		
Obligaciones 1.ª serie.....	435.000,00	
— 2.ª —.....	8.845.000,00	
— 3.ª —.....	10.000.000,00	

		PESETAS
Bonos serie C.....	3.325.000,00	
		22.605.000,00
<i>Exigible:</i>		
Obligaciones amortizadas.....	1.191.292,50	
Bonos amortizados.....	28.243,50	
Intereses obligaciones.....	278.308,01	
Intereses bonos.....	78,00	
Dividendos a pagar.....	13.240,00	
Cientes.—Minerales pagados sin levantar.....	872.496,09	
Acreedores varios.....	637.298,87	
		3.020.956,97
Créditos bancarios.....	1.189.500,00	
Letra aceptada a G. Figueroa.....	1.090.000,00	
Fondo de atenciones sociales.....	570.763,83	
Provisión para impuestos.....	394.878,25	
		3.245.142,08
<i>Cuentas de resultado:</i>		
Beneficio del ejercicio.....	537.395,28	
Remanente de 1932.....	4.241.978,63	
		4.779.373,91
Depositantes.....		650.000,00
TOTAL DEL PASIVO.....		140.711.775,06
El Contador, Emilio Giles.—V.ª B.ª: el Director-Gerente, Alfonso G. Jordana.		
X—2388		

LA VERDADERA UNION ESPAÑOLA

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Inventario-balance practicado en 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO		PESETAS
<i>Instalación radiográfica:</i>		
Su valor.....		3.000,00
<i>Crédit Lyonnais c/ valores:</i>		
Valor efectivo, valores depositados.....		39.937,50
<i>Banco de España c/ de valores:</i>		
Valor efectivo, valores depositados.....		5.296,50
<i>Mobiliario:</i>		
Su valor.....		3.000,00
<i>Crédit Lyonnais c/ general:</i>		
Saldo a nuestro favor.....		1.793,25
<i>Caja de Pensiones:</i>		
Saldo a nuestro favor.....		12.042,18

PESETAS	
Representantes:	
Saldo a nuestro favor.....	12.926,75
Caja:	
Existencia en efectivo.....	30.734,73
	<u>108.730,91</u>
	108.730,91
PASIVO	
Capital:	
Su importe total.....	50.000,00
Impuestos a liquidar:	
Impuestos pendientes de liquidación.....	7.600,00
Reservas técnicas:	
Siniestros pendientes de liquidación.....	16.942,00
Fondo de reserva:	
Saldo anterior.....	21.240,88
Importe del etc. año.....	5.548,93
	<u>26.789,81</u>
Pérdidas y ganancias:	
Beneficio a repartir.....	8.000,00
	<u>108.730,91</u>
	108.730,91
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	
DEBE	
PESETAS	
Impuestos a liquidar.....	7.600,00
Instalación radiográfica.....	2.000,00

PESETAS	
Mobiliario.....	1.000,00
Impuesto Ayuntamiento.....	438,21
Destajo.....	2.666,85
Impuesto Cámara de Comercio.....	71,64
Impuesto del Timbre.....	2.552,65
Material.....	4.152,45
Personal.....	70.020,00
Inspecciones médicas.....	33.030,70
Siniestros.....	465.037,95
Comisiones.....	72.692,35
Gastos generales.....	19.356,25
Sellos y timbres.....	1.261,65
Gastos Clínica.....	69.308,40
Impuestos utilidades.....	16.627,40
Reservas técnicas.....	16.942,00
Fondo de reserva.....	5.548,03
Pérdidas y ganancias.....	8.000,00
	<u>797.706,53</u>
	797.706,53
HABER	
Impuestos a liquidar.....	6.000,00
Reservas técnicas.....	13.746,00
Intereses.....	747,73
Cupones.....	2.082,95
Primas.....	775.110,85
Banco de España c/ valores.....	19,00
	<u>797.706,53</u>
	797.706,53

Barcelona, 31 de Diciembre de 1933. — La Verdadera Unión Española, S. A.: el Gerente, Rafael Campins.

X-2409

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 2, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 2, de los de esta ciudad, en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, que bajo mi actuación sigue doña María de la Cinta Poy Montros, contra D. Francisco Oliva Pujol y Coloma Mata y Ubach, por el presente y por tercera vez se saca a subasta y término de veinte días, las fincas objeto de dicho procedimiento y que se describen así:

Primera. Porción de terreno para edificar, situada en el término de Sentmenat, de pertenencias de la heredad Palau, mide de ancho 74 metros y 496 milímetros y de largo 48 metros y 500 milímetros, ocupando la superficie de 3.613 metros cinco decímetros y 60 centímetros aproximadamente; lindante: por Oriente, con el hipotecante Sr. Oliva; a Mediodía, con una calle en proyecto que, a la anchura de 30 palmos, debía abrirse en terreno de D. Joaquín de Salabert; a Poniente, con terreno, y a Norte, con dicho Salabert.

Inscrita al tomo 773, libro 57 de Sentmenat, folio 248, finca 1.462, inscripción 6 del Registro de Sabadell.

Segunda. Otra porción de terreno para edificar, sita en dicho término de Sentmenat, de pertenencias de la referida heredad Palau; mide de ancho 14 metros y 550 milímetros, y de largo 49 metros 664 milímetros, ocupando la total superficie de 722 metros, 51 decímetros, 12 centímetros aproximadamente; lindante: por su frente Oriente, con la calle de Salabert; por la de-

recha, saliendo, Mediodía, con casa edificada en terrenos de la misma procedencia establecidos a Jaime Ubert y Rocabert; por la izquierda, Norte, con calle en proyecto, y por la espalda, Poniente, con terrenos del Sr. Salabert.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 234, finca 1.460, inscripción 6.

Tercera. Otra porción de terreno para edificar, situada en igual término y paraje y de las mismas pertenencias que las dos anteriores; mide de ancho 48 metros y 500 milímetros, y de largo 24 metros y 832 milímetros, ocupando la total superficie de 1.204 metros, 35 decímetros y 20 centímetros aproximadamente; lindante: por su frente, Mediodía, con una calle en proyecto de treinta palmos que debió abrirse en terreno del Sr. Salabert; por la derecha, saliendo, Poniente, con terreno de la misma procedencia, hoy doña Coloma Mata; por la izquierda, Oriente, con huerto de D. Joaquín Salabert, y por la espalda, Norte, con el mismo Salabert.

Inscrita en los mismos tomo y libro e inscripción 6, al folio 239, finca 1.461, y

Cuarta. Porción de terreno, en la que hoy existe un edificio chalet, un pozo con su motor eléctrico y dos lagos o depósitos para agua del riego, sito en el término municipal de la villa de Sentmenat, con todas sus plantaciones, mobiliario, enseres y demás en ella existentes; mide de ancho 250 palmos, equivalentes a 48 metros 600 milímetros, y de largo 48 metros 664 milímetros, ocupando la total superficie de 2.408 metros, 70 decímetros y

40 centímetros; lindante: por su frente, Oriente, con la calle de Salabert; por la espalda, Poniente, y por la derecha, Saliente, Mediodía, con terrenos de Joaquín Salabert, mediante calle en proyecto, y por la espalda, Norte, con terrenos del propio D. Joaquín Salabert.

Inscrita al tomo 844, libro 58 de Sentmenat, folio 97, finca 1.462 duplicado, inscripción 7.

Valoradas, escriturariamente, como sigue:

La primera finca, en 12.000 pesetas.
La segunda, en 6.500.
La tercera, en 7.000.
Y la cuarta, en 50.000.

Total, salvo error u omisión, 75.500 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 22 de Junio próximo venidero, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, Salón de Fermín Galán, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en el acto de la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha valoración.

Barcelona, 12 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, José M. Guardiola. X—2381

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 (antes distrito del Hospital), de esta ciudad, por providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por D. Adrián Morales López, representado por el Procurador D. Salvador Jubany, contra D. Jaime Creus Gatins, por el presente edicto se saca a primera y pública subasta, por el precio fijado por las partes y que se expresará, la finca hipotecada en garantía del crédito y que en la escritura de deudor se describe así:

Todo aquel solar o porción de terreno situado en esta ciudad, con frente a la calle de París, de figura un cuadrilátero irregular, que tiene una cabida de trescientos ochenta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil doscientos cuarenta y nueve palmos, cuarenta y seis décimos, también cuadrados, y linda: al frente, Sur, en una línea de doce metros, con dicha calle de París; a la derecha, entrando, Este, en una línea de treinta y un metros veinte centímetros, con D. Antonio Fisas; a la izquierda, Oeste, en una línea de treinta y tres metros treinta y cinco centímetros, con mayor finca de que procede, de propiedad de doña Rosa Munguet Mullerat y D. Juan Salat Ferrer, y al detrás, Norte, en una línea de unos doce metros veinte centímetros, con herederos de Cuyás. Valorada por las partes, a los fines de la subasta, en la cantidad de setenta mil pesetas.

El acto del remate será celebrado en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3 y Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, el día 27 de Junio próximo, a la hora de las once, y se advierte:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como base la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el tipo de la subasta es la expresada suma de setenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de la finca, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 16 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Pastor. X—2395

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 (antes distrito del Hospital), de esta ciudad, por providencia de 14 del actual, dimanante o, mejor dicho, dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por doña Angeles Moreno Ibáñez y don Francisco Ortigosa Garcia, representados por el Procurador D. José Folch, contra doña Aurelia Bera o Vera y Aliaga, por el presente edicto se saca a segunda y pública subasta, por el setenta y cinco por ciento del precio fijado por las partes y que se expresará, la finca hipotecada en garantía del crédito y que en la escritura de deudor se describe así:

Una casa en construcción, que se compondrá de bajos con dos tiendas y patio en la parte posterior, cinco pisos de altura con dos habitaciones o viviendas en cada uno de ellos, con cubierta de terrado, en el que habrá otro piso, situada en la barriada de Sans, de esta ciudad, con frente a la calle de San Medin, señalada con el número 20; ocupa una superficie de tres mil trescientos cinco palmos, treinta y dos décimos cuadrados, equivalentes a ciento veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros, también cuadrados, y linda: por su frente, con la citada calle de San Medin; por la derecha, entrando, con finca de don Ramón Pont y Colominas; por la izquierda, con terreno de la mayor finca de que se segregó, propiedad de don Manuel Serra Jansá y D. Luis Jané y Farré o sus sucesores, y por detrás, con riera de Escuder. Fué valorada por las partes, a los efectos de la subasta, en la cantidad de cien mil pesetas.

El acto del remate será celebrado en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3 y Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, el día 23 de Junio próximo, a la hora de las once, y se advierte:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el tipo de esta segunda subasta es el setenta y cinco por ciento del precio fijado por las partes y antes expresado, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado,

el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 16 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—2382

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad, en providencia de 9 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovidos por D. Manuel Boné y Boné, contra D. Antonio de Palau y de Soler y Simón, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente:

Casa radicada en esta ciudad, barriada de Gracia, calle de Muntaner, en donde está señalada con el número 254, compuesta de bajos y siete pisos, de superficie 608-metros 58 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 450 metros y el resto destinado a jardín:

Lindando en junto: por su frente, con dicha calle de Muntaner; por la derecha, entrando, con la casa número 252, propiedad del hipotecante; por la izquierda, con terrenos de D. Juan Fábregas y D. Pablo Rosés, y por el fondo, con el Asilo del Buen Pastor.

Valorada en quinientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Salón de Fermín Galán (Palacio de Justicia), el día 21 de Junio próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 15 de Mayo de 1934.—El Secretario, P. H. Urrutia.—Visto bueno

no; el Juez de primera instancia, Juan Espinosa.

X—2380

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

Don Antonio de V. Tutor y de Galbenzu. Juez de primera instancia de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por D. Matias Martínez Burgos, mayor de edad, Doctor en Letras, Jefe del Museo Arqueológico provincial y de la Biblioteca pública de Burgos y vecino de esta misma ciudad, se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria, sobre modificación de sus dos apellidos en uno solo compuesto Martínez-Burgos, de tal modo, que sus tres hijos menores de edad César, Licenciado en Derecho; Jaime, funcionario del Cuerpo de Telégrafos, y Fernando Martínez González, alumno de la carrera de Música, puedan unir y formar con los dos apellidos de su padre el primero de ellos, es decir, que en vez de ser César, Jaime y Fernando Martínez González, sea César, Jaime y Fernando Martínez-Burgos González.

Y con el fin de que los que se crean perjudicados con la pretendida modificación de apellidos puedan formalizar su opinión dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, se expide el presente para que sea inserto en la misma, en cumplimiento de lo mandado y a los efectos legales oportunos.

Dado en Burgos a 2 de Mayo de 1934.—El Secretario, Jesús Gil.—El Juez, Antonio de V. Tutor y de Galbenzu.

X—2403

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ORIENTE, DE GIJÓN

Don Luis Pérez y Pérez M. Alvar González, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de Oriente, de Gijón.

Hago saber: Que por doña Rita González Regueral y Alvarez, soltera, mayor de edad, de esta vecindad, como heredera del que fué Registrador de la Propiedad del partido D. Ramón González-Regueral y Alvarez-Arenas, fallecido en esta villa el día 2 de Octubre de 1931, fundada en lo que establece el artículo 409 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, se acudió a este Juzgado por ser el del último Registro que aquél sirvió, interesando la instrucción del correspondiente expediente para la devolución de la fianza reglamentaria, consistente en siete títulos depositados en la Caja de Depósitos a disposición de la Dirección general de los Registros y del Notariado.

Lo que se hace público, por segunda vez a medio del presente edicto para que, dentro del término de tres meses, todos aquellos que tengan alguna deducción que accionar contra el Registrador fallecido D. Ramón González-Regueral y Alvarez-Arenas, presenten en este Juzgado decano de los de

primera instancia del partido la oportuna reclamación.

Y a este efecto se hace saber que el D. Ramón González-Regueral ha servido los Registros de la Propiedad de los partidos judiciales de Cifuentes, Sedano, Murias de Paredes, Estepona, Potes, Alfari, Padrón, Quintanar de la Orden, Pastrana, Pina, Vélez-Málaga, Astudillo, León, Villaviciosa, San Fernando, Fuentesauco, Toledo, Palencia, Vergara y Gijón.

Dado en la villa de Gijón a 8 de Mayo de 1934.—El Secretario, Aurcho Burgos.—El Juez, Luis Pérez y Pérez M. Alvar González.

X—2411

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LÉRIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido en la demanda de divorcio promovida ante este Juzgado por el Procurador D. Santiago Jene Aixala, en nombre de D. Francisco Farre Cabre, contra doña Teresa Mayoral Areste, se ha dictado la siguiente

“Providencia del Juez Sr. Lueña.—Lérida, 14 de Mayo de 1934.

El precedente escrito del Procurador Jene Aixala, únase con la certificación que acompaña al asunto de su razón; se admite a trámite la demanda de divorcio promovida en su también escrito, fecha 17 de Marzo último, de la que se confiere traslado con emplazamiento a la demandada doña Carmen Mayoral Areste e Ilustrísimo señor Fiscal, para que comparezcan y contesten a dicha demanda, dentro del plazo de veinte días, expidiéndose en cuanto a la primera las oportunas cédulas que se insertarán en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña”, fijándose otra en los estrados del Juzgado; todo lo que y a sus efectos se entregará a indicado Procurador.

Lo proveyó y firma S. S.: doy fe.—José Lueña.—Ante mí, Antonio Escolar.”

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Teresa Mayoral Areste, de ignorado paradero, a los efectos y término dispuestos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, a contar desde el siguiente día al en que esta cédula se inserte en la “Gaceta de Madrid” o “Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña”, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lérida, 14 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Escolar.

X—2398

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Félix Alonso Serna, en nombre de D. Antonio de la Plaza García, contra D. Juan Baixeras Padrós y D. Guadalupe Garbayo Chivite, por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hi-

potecaria, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Un terreno o solar en esta capital con líneas de fachada al paseo de las Delicias, a la calle de Alicante y a la glorieta de encuentro de ambas calles; corresponde a la Zona tercera del Ensanche, manzana 569, barrio de las Delicias, distrito del Hospital y segunda Sección del Registro del Medio día. Linda: por su frente, al Suroeste, con la glorieta citada en un arco de círculo, cuya medida es de sesenta y dos metros noventa y un centímetros; por la derecha, entrando, con relación a dicho frente, con la calle de Alicante, en línea de treinta y cinco metros cuarenta centímetros; por la izquierda, en dos líneas, la primera, orientada al Oeste, mide cuatro metros cincuenta centímetros, y linda con el paseo de las Delicias, y la segunda, orientada al Norte, mide setenta y siete metros cincuenta y tres centímetros, y linda con los terrenos de los Sres. Fernández de Castro, y por la espalda o fondo, al Este linda con terrenos de los mismos Sres. Fernández de Castro, en línea de cuarenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros.

Las expresadas líneas forman la figura de un pentágono irregular mixtilíneo y encierra una extensión superficial de dos mil setecientos cincuenta y seis metros diez y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pies setenta y dos decimos cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 25 de Junio próximo y hora de las diez y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por primera vez en cantidad de setenta y cinco mil pesetas, precio convenido por las partes para este caso.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de caer a un tercero.

Quinta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Sexta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Mayo de 1934.—El Secretario, Rafael López de Pando.—El Juez, Solano.

X—2393

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRIDEJOS

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, dictada en 4 del actual en el expediente promovido por don Patricio Martín Nieto Fernández, sobre que en unión de sus primos doña Inocenta Martín Nieto Sánchez, D. Isabelo Vera y Martín Nieto y D. Marcelino Martín Nieto Fernández, se los declare herederos abintestato de su prima hermana doña Bernabea Martín Nieto y Ortiz, hija de D. Jerónimo y de doña Sebastiana, natural de Naval Moral de Fusa, provincia de Toledo, de setenta y dos años de edad, viuda de D. Gregorio Albacete González, de profesión sus labores y vecina de Consuegra, donde falleció el día 24 de Octubre de 1933, se anuncia el fallecimiento intestado de la doña Bernabea, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los recurrentes a la herencia de dicha señora, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días ante este Juzgado, con los documentos acreditativos de su parentesco y entronque; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 15 de Mayo de 1934.—
El Secretario, Benito García.— Visto bueno: el Juez, E. Hierro.

X—2399

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Ignacio María Sáenz de Tejada, Juez decano del Juzgado número 1 de los de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria promovido en este Juzgado por el Procurador D. Fernando Sasiain Munita en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de San Se-

bastián, que litiga por pobre, contra doña Carmen García, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por segunda vez, por el tipo del 75 por 100 de la primera y por término de veinte días, la finca siguiente:

Casa, finca urbana, denominada Pérez-Enea, número 1, radicante en el barrio de Ulla, jurisdicción de esta ciudad, con dos fajas de terreno, una al Norte y otra al Oeste, y una antepuerta al frente; la casa consta de planta baja, tres pisos altos, con un conjunto de catorce habitaciones; ocupa una extensión superficial de 235 metros 25 decímetros cuadrados, siendo su cimentación de mampostería hidráulica, los muros de obra de fábrica de ladrillo revocado, la escalera de hormigón armado, con gradas de mármol comprimido, los pisos de madera, la cubierta de cemento volcánico, con rasilla, y el resto de la construcción es la corriente. La faja de terreno dejada por la parte Norte para servidumbre de luces y paso es de 92 metros y cuatro decímetros cuadrados, la del Oeste destinada a lo mismo es de 39 metros 50 decímetros cuadrados y la antepuerta mide 75 metros 31 decímetros cuadrados, midiendo por tanto toda la finca 442 metros con 10 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 21 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra la suma de 78.750 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca.

Dado en San Sebastián a 16 de Mayo de 1934.—P. S. M., Licenciado José M. de Paternina.—El Juez, Ignacio María Sáenz de Tejada.

X—2392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTONA

Don Luis Mosquera Caramelo, Juez de primera instancia de la villa y partido de Santoña.

Hago saber: Que promovido ante este Juzgado juicio universal de quiebra en nombre y representación de la Société Générale des Cirages Français, domiciliada en Santander, contra el comerciante de esta plaza de Santoña, don Rafael Peña Martínez, por el presente se convoca a todos los acreedores cuyos créditos están reconocidos, que no tienen domicilio ni representación en esta villa y que luego se dirán, para que el día 4 de Junio próximo comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, al objeto de proceder a la Junta de graduación de créditos.

Relación que se cita.

D. Jesús Alvarez, de Bilbao.

Sres. Hoppe y Compañía, de Bilbao.

Salinera Bilbaina, de Bilbao.

D. Edilberto H. Estella, de Bilbao.

D. Emilio Salazar Santiago, de Guadalajara.

D. Mariano Andrés, de San Lorenzo del Escorial.

D. Manuel Rodríguez Perlado, de Burgos.

D. Eduardo Jiménez Conesa, de Orihuela.

D. Pascual Chacopino Manzanero, de Alicante.

D. José María Torres, de Villena.

Dado en Santoña a 3 de Mayo de 1934.—El Secretario, Julio Ruiz.—El Juez, Luis Mosquera Caramelo.

X—2391